

## Solicitud de Documentos

Fecha:

Nombre del Reclamante:

Dirección del Reclamante:

Núm. de Reclamación:

Estimado(a) señor(a):

La Ley Núm. 111-2020 (Artículo 8 Inciso D) que administra esta corporación establece que toda persona con derecho a reclamar un servicio o beneficio será responsable de someter a la Administración, dentro de los sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de la reclamación, toda la evidencia que sea razonablemente posible obtener en relación con las circunstancias del accidente, incluyendo copia certificada del Informe de Accidente de Tránsito expedido por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, evidencia de la pérdida sufrida y cualquier otro dato, incluyendo información sobre planes, contratos o pólizas que cubran o puedan cubrir los beneficios provistos por esta Ley, así como cualquier otra evidencia adicional que se le requiera.

Conforme con lo antes expuesto, se le requiere que someta a esta oficina toda la documentación que a continuación se indica para evaluar su reclamación de beneficios de \_\_:

El incumplimiento de lo dispuesto en los incisos precedentes, podrá ser causa suficiente para que la Administración deniegue los servicios y beneficios provistos por esta Ley.

Comuníquese a nuestra oficina si requiere de información adicional sobre esta solicitud.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Oficial de Reclamaciones

\_\_\_\_\_  
Firma Reclamante o Representante

FAVOR DEVOLVER ESTE FORMULARIO A  
OFICINA REGIONAL DE:

TELÉFONO: